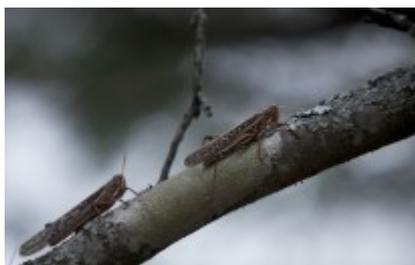


[Inicio](#) > Se confirma la estrategia para el control de langostas

PROGRAMA NACIONAL DE ACRIDIOS

Se confirma la estrategia para el control de langostas

Mediante la Resolución N° 689-E/2017, toda persona responsable o encargada de explotaciones agrícolas y/o ganaderas debe efectuar tratamientos sanitarios preventivos y curativos contra la plaga de la Langosta Sudamericana.



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de octubre de 2017 — El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa), a través de su Resolución N° 689-E/2017, publicada en el boletín oficial el 18 de octubre pasado, reafirma la estrategia público-privada para el control de la plaga Langosta Sudamericana (*Schistocerca cancellata* Serv.).

La responsabilidad por parte del productor de realizar las tareas de control, ya fue establecida en la Ley N° 27.233, el Decreto Ley N° 6.704 del año 1963, y en la reciente Resolución N°438/2017 de Emergencia Fitosanitaria, publicada el 18 de julio del corriente.

La reciente norma obliga a los productores a realizar los controles por medios propios o de terceros, propiciando el control a través de entes sanitarios o asociaciones de productores, asistidos por el sector público nacional y provincial. Actualmente, se están firmando acuerdos en forma de planes de acción con los gobiernos de las provincias afectadas, a fin de definir claramente los respectivos roles y funciones.

Los controles deben realizarse cumpliendo con la legislación vigente para la aplicación de productos fitosanitarios. El Senasa, por su parte, continúa con los monitoreos y los controles estratégicos articulados con las provincias.

Se recuerda la denuncia obligatoria y control de la plaga ante la presencia de langostas, para aquellas

personas que, detecten la presencia de ejemplares en cualquiera de sus estadios. Asimismo, deben permitir el ingreso de los agentes oficiales para supervisar o fiscalizar las actividades de control que se establezcan

Jueves, Octubre 19, 2017 - 14:18

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 -
ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido:

<http://www.senasa.gob.ar/senasa-comunica/noticias/se-confirma-la-estrategia-para-el-control-de-langostas>